



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 17/04/2024
- **Código de Proyecto:** 62107
- **Denominación del Proyecto:** Crédito Vigente 2020
- **Tipo de Auditoría:** Legal y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General Financiero Contable
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto:

Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2020.

Objetivo: Emitir opinión sobre el Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión y sobre la evolución de los créditos presupuestarios durante el Ejercicio 2020.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis de la normativa aplicable (Anexo 1).
- b) Verificación de los datos expuestos en la base de transacciones del ejercicio y la Cuenta de Inversión 2020.
- c) Cálculos aritméticos y pruebas globales.
- d) Consultas a páginas web del Gobierno de la CABA.
- e) Análisis de la base de datos de las modificaciones presupuestarias suministrada por OGEPU y cruce de totales con la CI y la ley de presupuesto.
- f) Revisión de los procedimientos utilizados para corroborar los límites máximos de modificaciones presupuestarias realizadas por el Poder Ejecutivo.
- g) Análisis jurídico de los actos administrativos que aprobaron modificaciones presupuestarias, seleccionando una muestra de 355 actos administrativos, integrada por:
 - 53 resoluciones del Ministerio de Hacienda, representativas del 100% de los actos administrativos que implicaron incrementos presupuestarios por \$ 10.057,87 millones;
 - una muestra aleatoria de 302 actos administrativos que dictaron compensaciones entre jurisdicciones, utilizando muestreo estadístico, con un nivel de confianza del 95% y error tolerable del 5%.

Las tareas de campo se han desarrollado en marzo, mayo y junio de 2022 y marzo a junio de 2023.

Limitaciones al Alcance: No especificado.

Observaciones Relevantes:

1) Modificaciones Presupuestarias no publicadas en el Boletín Oficial

a) Se omitió la publicación de 82 actos administrativos de los 355 incluidos en la muestra compulsada, esto es, 23,1%.

b) Además, se detectaron 5 normas de las que sólo se publicó su texto, omitiéndose sus anexos.

La falta de publicación evidencia incumplimiento del Art. 63 de la Ley 70 y del Art. 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2) Excesos en los plazos de publicación de los actos administrativos.

En el 33,8 % de la muestra se detectó que las normas fueron publicadas después del plazo de 5 días hábiles requerido por el artículo 63 de la Ley 70, resultando un promedio de 19,5 días hábiles de retraso.

En particular, la Resolución N° 1794/SSHA/21 (que detalla las regularizaciones presupuestarias de cierre del ejercicio 2020, aprobadas por Resolución N° 1468/SSHA/20) fue publicada cuatro meses después del cierre de la Cuenta de Inversión 2020.

3) Motivación incompleta de actos administrativos

Se detectó que en el 15,2% de la muestra los argumentos que motivan su emisión son de carácter genérico y no expresan en forma concreta las razones que inducen a su emisión,

por lo que se incumple el art. 7° punto e) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4) Falta de correlatividad en la emisión de los Requerimientos de Modificación Presupuestaria (RMP).

No se utilizó el 50,7% de los 9368 números asignados a la emisión de formularios RMP, habiéndose detectado en 162 casos que la fecha de un RMP dado es muy posterior (entre 31 y 387 días) al RMP siguiente, y que en 166 casos la fecha de un RMP dado es muy posterior (entre 31 y 366 días) al RMP previo.

La falta de correlatividad obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de los requerimientos de modificaciones presupuestarias.

5) Inconsistencias en Resoluciones de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad

Las Resoluciones N° 152 del 29-10-20, N°187 del 19-11-20 y N° 26 del 28-01-2021 no están publicadas en el Boletín Oficial de la CABA (por lo que no se cumple el art. 63 de la Ley 70), sino en el sitio web del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, en dicho sitio web consta solamente el texto normativo de la Resolución 26/21, pero no los cuatro Anexos invocados en ella.

Conclusiones:

En virtud de la aplicación de los procedimientos descriptos en el acápite III) Alcance del examen, se detectaron debilidades de los actos administrativos que implicaron modificaciones al presupuesto sancionado por la Ley 6.281 de la CABA, referidas a: en un 23,1% falta de publicación en el Boletín Oficial, en un 33,8% exceso en los plazos de publicación, y en un 15,2% motivación incompleta. Las debilidades mencionadas son recurrentes y han sido observadas por esta AGCBA en informes correspondientes a ejercicios anteriores.

Asimismo, las cifras del acápite I) “Objeto de la auditoría” presentan razonablemente la

información sobre el Crédito Original, Modificaciones Presupuestarias y Crédito Vigente al 31 de diciembre del 2020 de acuerdo con la normativa vigente, excepto por las observaciones del acápite V) del presente Informe.

Palabras Clave: Modificación - Créditos presupuestarios - Acto administrativo-
Publicación- Motivación.

-Se encuentra embebido el Informe Final-